



Proceso: Ejecutivo Mínima

Radicado: 680014003004-2023-00662-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la Señora Juez, Sírvasse proveer. Bucaramanga, 24 de octubre de 2023.

Karen Juliana Pinilla Ibáñez
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presenta demanda instaurada por el Dr. HELQUIN GREGORIO GÓMEZ SERRANO como apoderado judicial de **PLEXIMUNDO S.A.S.**, en contra **CONSORCIO PISTA SABANA** al constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó que la misma, ya había sido repartida a este Despacho Judicial el día 11/05/2023 y radicada bajo el número 2023-00301, se procede a su verificación y se percata el despacho que en dicha oportunidad se rechazó mandamiento de pago mediante auto de fecha 10-08-2023.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo N° PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, en tanto que aquel fue asignado a este estrado judicial sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora con la hoja de reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

/KJPI

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. <u>149</u> hoy <u>25 DE OCTUBRE DE 2023</u> y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día. JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñónez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d162e199f15900e205e84834ad33d9e76c74f4676e3dcc46b181c35449dc9915**

Documento generado en 24/10/2023 07:21:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>